



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTINEZ Y AVENIDA PEDRO SAENZ DE BARANDA	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 7511416 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		28/06/2018
UNIDAD 05-Dirección de Recursos Materiales		OSV-0823
OBSERVACIONES		RV0405-0014
		RV0405-0014 - 13/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07527	SERIE 3PTEF17223MB24080	LINEA CAMIONETA
MODELO 2003	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 93031
DESCRIPCIÓN FORD . F150. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$174.00
0252	SERVICIO DE LAVADO EN GENERAL (CARROCERIA, MOTOR Y CHASIS)	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00

SUBTOTAL \$150.00
IVA \$24.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$174.00

(SON: CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |04|05||OSV-0823|4816|1740000|28062018|1|81|
 Cadena Encriptada : x'bAjD0mD3Sw45DMXBAE2gHU2SX6TbuHBxvfnkD7uExC/AkQEJqmfoiXU9EQSH

DATOS SIACAM

ID: 33731	ETAPA: Directa
FOLIO: 1512	ESTATUS:
 6fc5400221fa4fe1981d0e848715f3e3	

28/06/18
17/18
Isaac Rivas


 Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial


 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTINEZ Y AVENIDA PEDRO SAENZ DE BARANDA	CONFORME
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 7511416
PLAZO DE ENTREGA 3	Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 28/06/2018 OSV-0823 RV0405-0014 RV0405-0014 - 13/06/2018
UNIDAD 05-Dirección de Recursos Materiales	
OBSERVACIONES	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07527	SERIE 3FTEF17223MB24080	LINEA CAMIONETA
MODELO 2003	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 93031
DESCRIPCIÓN FORD . F150. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12.16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 28/06/2018

Página 2 de 2

VERSION PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones vigentes en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.